

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022 XIV LEGISLATURA Núm. 815 Pág. 1

ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CELSO LUIS DELGADO ARCE

Sesión núm. 40

celebrada el jueves 17 de noviembre de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

 Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 122/000247)

2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

 Proposición de Ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 122/000247)

3

cve: DSCD-14-CO-815

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 2

Se abre la sesión a la una y media de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROPOSICIÓN DE LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES TEMPORALES ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 122/000247).

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a comenzar.

En breves minutos se repartirán las transaccionales. Está fotocopiada una parte, solo quedan algunas y se van a repartir en breve, pero como hay un primer punto del orden del día —que es el preceptivo en esta tramitación legislativa—, que es someter a la Comisión la ratificación de la ponencia de esta proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito. Procede, en primer lugar, que nos pronunciemos sobre la ratificación de esta ponencia. (El señor Bal Francés pide la palabra). Adelante.

El señor **BAL FRANCÉS**: Yo presenté ayer escrito de reconsideración sobre la admisibilidad de las enmiendas 92 y 94, y previamente me gustaría saber si la Mesa —como ya habían anunciado antes— lo ha desestimado y, por lo tanto, darme así por notificado. Y quiero dejar constancia, a los efectos del ulterior recurso de amparo —porque es preceptivo, según el Tribunal Constitucional —, de que seguimos sin admitir esas enmiendas que están cercenando claramente los derechos políticos de la oposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, señor Bal. Efectivamente, antes de que se celebrase esta Comisión, tuvimos una reunión de la Mesa de esta Comisión en la que analizamos el escrito de reconsideración presentado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y fue sometido a votación. Hubo tres votos a favor de que no se reconsiderase y dos en el sentido de que sí se reconsiderase. Por lo tanto, su petición ha sido desestimada y así consta en el acta de la Mesa que tuvimos y constará en el *Diario de Sesiones* de esta Comisión. Gracias.

Vuelvo a donde estábamos. Vamos a someter a votación la ratificación de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: El informe de la Ponencia ha sido ratificado.

El Grupo Parlamentario Popular solicita explicación de voto. Tiene la palabra, señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Muchas gracias, presidente.

Mi grupo parlamentario no puede avalar con su voto el informe de la Ponencia —que, por cierto, los ponentes de este grupo parlamentario no han recibido hasta este momento—, ya que incorpora al texto original de la proposición de ley algunas enmiendas que carecen de cualquier conexión con el texto enmendado.

Como es conocido, la proposición original propone la creación de dos gravámenes temporales de naturaleza no tributaria, razón por la cual estamos manteniendo este debate en esta Comisión de Economía y no en la de Hacienda, que sería la competente si la propuesta hubiese estado referida al sistema tributario. Sin duda, la enmienda en la que se hace más evidente esta falta de homogeneidad es en la número 99, mediante la cual los grupos parlamentarios Socialista y de Unidas Podemos pretenden crear un nuevo impuesto sobre el patrimonio personal, un burdo ataque a la autonomía financiera de las comunidades autónomas, mediante la recentralización de este impuesto. Pero el vicio alcanza también a otras medidas: a las que modifican los impuestos sobre el patrimonio, sociedades, sucesiones y donaciones, así como a diversas tasas.

Como es de todos conocido, los artículos 31 y 133 de la Constitución española proclaman el principio de legalidad en materia tributaria, un principio del que se ha derivado la prohibición constitucional de creación de nuevos impuestos a través de leyes de presupuestos o de la figura del decreto ley. Se pretende así proteger plenamente la configuración legal de una materia que afecta de plano a los derechos, deberes y obligaciones, así como a las libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución. Pues bien, mediante esta artimaña se pretende alcanzar un objetivo equivalente, es decir,

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 3

crear nuevas obligaciones tributarias a través de un cauce que limita sustancialmente el derecho fundamental de participación política de los diputados. Con esta estrategia procedimental, la mayoría está introduciendo una significativa innovación en el ordenamiento tributario y en el modelo de financiación de las comunidades autónomas, según la cual los grupos parlamentarios de la oposición en el Congreso no podremos ejercer nuestro legítimo derecho de enmienda.

Por esta razón, mi grupo se opuso a esta incorporación en la Ponencia y, tras su aprobación, solicitamos también la reapertura del plazo de enmiendas para poder subsanar esta flagrante violación de nuestros derechos constitucionales, pero esta petición ha sido rechazada por la mayoría de la Mesa. En conclusión, con este acuerdo queda viciado de manera sustancial e irreparable el proceso de formación de la voluntad de esta Cámara, del que quiero dejar constancia expresa en el *Diario de Sesiones*.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROPOSICIÓN DE LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES TEMPORALES ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 122/000247).

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos entonces a emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la Ponencia sobre esta proposición de ley.

Vamos a dar el turno de palabra de menor a mayor, por un tiempo de diez minutos. Saben de la flexibilidad de esta casa, pero teniendo en cuenta las circunstancias de retraso en la hora de comienzo y otras circunstancias que ustedes mejor que yo conocen, voy a dar en primer lugar la palabra al Grupo Parlamentario Mixto, don Sergio Sayas.

El señor SAYAS LÓPEZ: Gracias, presidente.

En primer lugar, en este turno daré por mantenidas las enmiendas del Grupo Mixto; y, en segundo lugar, haré un comentario sobre esta ley, que va a ser breve, pero creo que la brevedad no quita la contundencia.

Lo que está haciendo el Gobierno en esta Cámara es de una absoluta apisonadora, inaceptable desde el punto de vista parlamentario. Creo que quienes estamos aquí, todos, independientemente de la ideología que tengamos y del grupo político al que pertenezcamos, tenemos la obligación de poner en valor esta Cámara y de hacerla respetar. El Gobierno la ha pisoteado una vez más. Está anulando los trámites parlamentarios y está legislando de una manera escasamente democrática y muy poco apropiada para un régimen democrático como es el español. Esta ley es un despropósito en su contenido; es indudable que lo es. Es una ley que va a generar el efecto contrario de lo que pretende, lo hemos visto también en otras leyes que provienen de este Gobierno. Sin embargo, hay algo más grave que el contenido —porque el contenido políticamente es muy discutible y votable, y para eso estamos aquí—, que es la incapacidad de la oposición de poder trabajar un texto normativo, la incapacidad que se le está dando a esta Cámara de poder trabajar con la serenidad y el rigor que requiere cualquier norma, muchísimo más esta. Se pone al Congreso de los Diputados al servicio del Gobierno para que el Gobierno tenga el día 1 un texto legal que podía haber traído antes, si ese era su interés, anulando así cualquier plazo parlamentario y cualquier técnica mínimamente rigurosa para convertir a este Parlamento, simplemente, en un rodillo aplastado por el Gobierno. Por eso, nosotros vamos a estar en contra.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sayas.

Por el Grupo Parlamentario EH Bildu, tiene la palabra don Oskar Matute.

El señor MATUTE GARCÍA DE JALÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Eguerdi on guztioi. Hoy quiero comenzar poniendo en valor la propia existencia de este debate, un debate que tiene un contexto, que es la proposición de ley para gravar al sector financiero y al sector eléctrico. Esta es una demanda que no nace de la nada, que tiene que ver con la exigencia reiterada,

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 4

constante y repetida por diferentes formaciones políticas de izquierdas en este hemiciclo desde el propio inicio de la legislatura. No es, por tanto, una medida inventada en pocos minutos en un solo despacho, sino que responde a una exigencia que veníamos planteando para hacer frente a una realidad que cada vez genera más desigualdad, más pobreza y más precariedad entre la mayoría de la gente, para disfrute y beneficio de una minoría cada vez más elitista, que concentra cada vez más riqueza. Esto no es así porque lo digamos nosotros y nosotras, esto lo certifican todos los informes, tanto nacionales como internacionales, que se animan a acercarse al problema de la desigualdad y al problema del escaso reparto de la riqueza que se da en el Estado español.

Nosotros presentamos a esta proposición de ley que nos trae el Gobierno diecinueve enmiendas; enmiendas que tenían que ver con la necesidad de dotar a este gravamen con un carácter estructural, no con un carácter temporal, dado que creemos que la realidad a la que se enfrenta es una realidad desgraciadamente estructural. Es decir, la pobreza crece año a año, la desigualdad crece año a año y la riqueza se concentra en pocas manos año a año. Esto no sucede solo desde que apareció en nuestras vidas la pandemia o la COVID, no sucede siquiera por la convivencia con el conflicto o con la guerra provocada por la invasión de Rusia a Ucrania, sino que viene produciéndose desde hace décadas en el Estado español, como sigue sucediendo también, para ser justo, en los países de Europa occidental desde hace décadas.

Como decía, no es una valoración subjetiva, es un aterrizaje de las propias cifras, y las cifras nos lo dicen sobre cualquier plano. Si hablamos de la escala planetaria, vemos que instituciones, como World Inequality dicen que el 10 % de la población mundial acumula el 76 % de la riqueza del planeta, o nos dicen también que el 50 % del planeta solo tiene el 2 % de la riqueza general o de la riqueza global. Nos lo dicen también diferentes informes que se hacen en el Estado español. Da igual que sea el de FOESSA, de Cáritas, cuando señala que año tras año aumenta la pobreza, la desigualdad y la exclusión. Nos lo dice el índice Gini, cuando señala que el índice ha aumentado con respecto al año pasado, 2021, como este lo hizo sobre el anterior, y así sucesivamente durante años anteriores, o lo dice el informe o el índice AROPE cuando señala que, por ejemplo, en 2021 el riesgo de pobreza afectaba a un 27,8 % de los ciudadanos y ciudadanas del Estado español, mientras que en 2020 lo hacía un 27 %, es decir, siempre en esa rampa ascendente que va dejando cada vez más a decenas de miles de personas fuera de la posibilidad de hollar cumbre porque se quedan despeñados ladera abajo.

Por tanto, creemos que repartir la riqueza es una obligación permanente, porque si la riqueza existe —y todos sabemos en qué manos está—, lo que un Estado social y democrático de derecho —como dice ser el Estado español y así lo reconoce en su propia Constitución— tiene que hacer es poner los instrumentos estructurales para que esa riqueza se reparta, para que la distribución de la riqueza no sea solo una frase que queda bien, sino para que sea una obligación para cualquier gobernante.

Las otras enmiendas que planteamos, más allá de la del carácter estructural y no temporal de las medidas, tienen que ver también con aumentar los gravámenes. Se ha hablado ya mucho de cuál es el impacto en las cuentas de resultados, tanto del sector eléctrico como del sector financiero, y de lo que supone esto. Todos y todas sabemos —tampoco se trata de buscar la visión subjetiva, sino de atenernos a los propios datos— que esto no afecta ni a un 10 %, ni con mucho —he intentado ser harto generoso con el 10 %—, sobre los beneficios que estas empresas, que estos sectores, el sector eléctrico y el sector financiero, obtienen año tras año.

Esta proposición de ley se hace en un contexto concreto que determina, por ejemplo, que para este año las hipotecas de cientos de miles de personas se van a aumentar en un término medio de 2150 euros anuales, en el mismo año y al mismo tiempo que vemos que los beneficios bancarios van a ser del orden de 15200 millones de euros anuales, un 25% más que en 2021. Eso sucede al mismo tiempo que las eléctricas se jactan de sus cuentas de resultados y de sus enormes beneficios ordinarios y extraordinarios para comunicar a sus consejos de administración que los bonus de sus accionistas se van a mantener hasta 2025.

Esa es la realidad en la que tiene que operar esta proposición de ley y, por eso, planteamos enmiendas de ese carácter. También planteábamos —termino con el marco general de nuestras enmiendas— el respeto a nuestro marco competencial, el blindaje de nuestras competencias, el respeto a nuestro autogobierno. Esta es una demanda que hacen todos los partidos vascos. Yo me atrevería a decir que casi todos los diputados y diputadas vascas tendríamos que hacerlo porque así nos manifestamos en nuestras Cámaras autonómicas, tanto en la de la Comunidad autónoma vasca como en la de la Comunidad Foral de Navarra, cuando decimos que nuestros marcos competenciales, ya sea el concierto o la ley de

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 5

amejoramiento y sus herramientas respectivas, nos permiten gozar de un determinado autogobierno que responde a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y ciudadanas tanto de la Comunidad autónoma vasca como de la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, es necesario que esta proposición de ley y esos gravámenes que se integran o lo componen se ajusten a ese respeto competencial y se blinden nuestras competencias, se blinde nuestro autogobierno.

Establecido este marco general para nuestras enmiendas, creemos oportuno señalar que hemos alcanzado un acuerdo con las formaciones políticas que componen o sostienen el Gobierno del Estado español, es decir, con el Partido Socialista Obrero Español y con Unidas Podemos. Son acuerdos que tienen que ver con ese blindaje de nuestro autogobierno que acabo de referir o señalar, y que tienen que ver también con la posibilidad de que las medidas que hoy se toman con un carácter permanente puedan serlo estructurales a través de un estudio, de un análisis, que determinen hasta qué punto han sido eficaces y hasta qué punto esas medidas pueden y deben mantenerse para ese objetivo que señalaba al inicio de mi intervención que tiene que ver con el reparto de la riqueza y con erradicar la desigualdad, la pobreza, la exclusión y la marginación.

Como señalamos, esa desigualdad, esa pobreza, es estructural, no es coyuntural ni temporal. Así lo demuestran todas las gráficas de todos los estudios referidos con anterioridad en mi intervención, que señalan que esa desigualdad siempre se mantiene. Por tanto, no dudamos que dicha evaluación determinará que uno de los objetivos de cualquier Gobierno, de un buen Gobierno, tiene que ser erradicar las desigualdades y repartir de una manera justa la riqueza, y tendrá que concluir que instrumentos, como el que hoy procederemos a aprobar hoy, tienen que ser permanentes y no coyunturales.

En cualquier caso, y para finalizar, quiero decir dos cosas. Este es un debate que señala caminos, que señala posibilidades, para acortar la brecha entre ricos y pobres, porque hay riqueza, porque todos sabemos dónde está la riqueza y porque se trataría de actuar sobre aquellos que tienen la riqueza para que, con una redistribución justa, se pueda recortar la pobreza que todavía hoy existe, y por desgracia, como he dicho antes, cada día más en el Estado español.

Por encima de todo, y fundamentalmente, yo creo que probablemente es una de las proposiciones de ley que con más claridad determina dónde están los ejes de confrontación entre la izquierda y la derecha, y lo vamos a ver en este debate. Es probable que en este debate veamos converger fuerzas políticas de derecha y de izquierda, con sentimientos identitarios diferentes o con identidades nacionales diferenciadas, que coincidan en el sentido del voto. Nosotros creemos que la izquierda y la derecha se van a manifestar en esta lógica, y nos parece bien porque creemos en las posiciones políticas de la izquierda, porque creemos en que las políticas de izquierda buscan y persiguen un objetivo bastante más laudatorio que otros, que es buscar una sociedad de hombres y mujeres libres e iguales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Matute.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la diputada doña Idoia Sagastizabal.

La señora SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA: Gracias, presidente.

También mi grupo va a dejar clara la postura en este contexto, y así lo hemos hecho siempre. Hasta ahora hemos apoyado la necesidad de que las empresas que están obteniendo un beneficio extraordinario arrimen el hombro y se puedan repartir todos los esfuerzos económicos en este contexto y que no solo recaigan sobre la ciudadanía, y mucho menos en los colectivos más vulnerables, porque, lo volvemos a decir, la crisis nos afecta a todas y a todos, pero no todas y todos la sufrimos por igual. Son unos gravámenes que cuentan con el aval de Europa, la Comisión Europea así lo ha establecido en un reglamento, pero no es menos cierto que el procedimiento que hemos vivido para que esos gravamen se instauren ha sido un poco inaudito por las formas. Primero, asistimos a un anuncio precipitado y luego, para darle encaje, se hace en forma de proposición de ley, con lo que se evitaban los trámites del Ministerio de Hacienda, información pública previa, memoria de impacto, los informes preceptivos —que eso ya lo dijimos cuando debatimos en otras ocasiones estos gravámenes—, cuando el objetivo, precisamente, es garantizar la calidad normativa y la participación de los afectados y afectadas.

Ahora, además, nos hemos encontrado con una tramitación exprés, porque al necesitar que estos gravámenes estén en vigor en 2023, quizá hubiera sido mejor una planificación un tanto más planeada, porque la proposición fue registrada en julio. Además, tras registrar todas las enmiendas nos encontramos con que se pretendía debatir los distintos gravámenes en cuestión de horas, tal y como se está haciendo. Creemos que una cuestión tan importante como la política fiscal requiere, desde luego, un trabajo previo para debatir, dialogar e intentar acordar.

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 6

En un principio este debate no iba a existir por el veto que se ejerció el martes, en el que se bloquearon muchísimas enmiendas de los grupos. Un veto que, a nuestro juicio —así lo dijimos—, era un poco extralimitado porque se estaba ejerciendo ante un presupuesto que aún no estaba aprobado, porque por esa regla de tres, jamás en un impulso se iba a poder incorporar enmiendas. Pero lo cierto es que también ayer, y tras hablarlo con los grupos parlamentarios, con el PSOE, se levantó el veto. Así hemos tenido la posibilidad —por lo menos este grupo— de hablar y debatir algunas cuestiones. Era lo que solicitábamos: dialogar y acordar algunas enmiendas que hoy se van a ver reflejadas aquí.

Aunque se debata y no haya acuerdo, someter algo a votación es un ejercicio parlamentario, en el que cada uno tendrá que buscar los apoyos para que su opción salga adelante. No hay nada de malo en que se voten las cosas. Pero también tengo que decir que pese a todo este procedimiento, finalmente sí hemos estado hablando con el secretario de Estado y con el PSOE para intentar acercar posturas. Así ha sido en las últimas horas, y eso también es de agradecer.

Dicho esto, en cuanto a las enmiendas presentadas, mi grupo buscaba varios objetivos. En primer lugar, solventar aquellos aspectos técnicos por seguridad jurídica para mejorar la norma y, por tanto, aquellos puntos que podrían facilitar un recurso en ese sentido. Se trata de evitar que este tipo de medidas acaben siendo anuladas por los tribunales y puedan dar lugar dentro de tres o cuatro años a importantes devoluciones dinerarias, que en última instancia recaerían sobre la sociedad, la ciudadanía y el tejido económico, que precisamente ahora pretendemos proteger. Asimismo, planteamos que la propuesta del Gobierno se alinee con lo establecido por Europa —que parece que deja la puerta abierta—, para que no suponga una pérdida de competitividad para el tejido productivo, ya que llevaría a una ralentización de las inversiones que básicamente afectaría no a los grandes operadores, sino precisamente a los proveedores de estos, que son pymes, en un contexto tan difícil. En este sentido, han ido en nuestras enmiendas, que voy a dar por defendidas y que, básicamente, vienen a decir que se regulen sobre la base de beneficios, como dice Europa, porque además la imposibilidad de controlar la formulación de la cuenta no puede ser una justificación en este sentido. Hay enmiendas que plantean dejar fuera de la aplicación del gravamen aquellas actividades que estén fuera del ámbito objetivo de la norma cuando el operador forma parte de un grupo de empresas; es decir, excluir a las sociedades de grupo cuya actividad principal no sea energética y concretamente aquellas cuya actividad energética no superase un porcentaje de la cifra de negocio más restrictivo que lo que establecía la Unión Europea. Hemos presentado enmiendas también para excluir los establecimientos permanentes del extranjero, para excluir el impuesto de hidrocarburos por su particular mecánica de aplicación, para excluir determinadas actividades reguladas cuya retribución está fijada, precisamente, por una norma y, por tanto, se supone que esas actividades no generan beneficio alguno. También planteábamos alguna enmienda para establecer unos incentivos a la inversión en transformación energética, descarbonización y eficiencia a través de una deducción muy concreta, siempre que supusiese, desde luego, un esfuerzo inversor extra a lo realizado por estos operadores en los tres últimos años y con unas limitaciones, tal y como lo han establecido otros países en Europa, como Italia y Reino Unido, y que también avala la Unión Europea.

Finalmente, como no podía ser de otra manera —también lo ha dicho el señor Matute—, también presentamos una enmienda para establecer la salvaguarda foral, para la participación de Euskadi y Navarra en lo dispuesto en esta norma. En este sentido, pues sí, señor Matute, resulta curioso que diga que hay grupos que salvaguardamos o defendemos todo esto, y no nos hayan dejado entrar en esa transaccional que ha sido firmada por Bildu y por el PSOE. Porque, además, la transacción precisamente se ha realizado sobre la literalidad de una enmienda del PSOE y de mi grupo que sí regulaba bien esta cuestión, y no como lo que planteaban ustedes en su enmienda original, que pretendía transar y adaptar las prestaciones al concierto y al convenio navarro; cosa que no es posible porque no estamos hablando de impuestos sino de prestaciones patrimoniales, lo que hubiera dado lugar a problemas jurídicos para abordarlos. Por eso, hemos avisado al Gobierno para decirle cómo había que abordarlo. Precisamente, lo que hay que abordar en esa comisión mixta es la participación de Euskadi y Navarra en esas prestaciones, y no la adaptación. Finalmente, lo han hecho con una enmienda sobre la enmienda original, que era la del PSOE, y era la que estaba bien.

A pesar de todo lo dicho, lo importante es que se vaya a abordar de forma segura, pero también tengo que decir que me alegro, aunque haya una enmienda transaccional en la que se diga que se va a estudiar el futuro de estos gravámenes. Lo cierto es que hoy aquí no van a tener continuidad. ¿Y por qué me alegro? Porque de seguir así, como prestación patrimonial, tendríamos un problema con el concierto económico. Por lo tanto, ese estudio tendrá que abordarse de otra manera porque hoy por hoy, lo planteado por ustedes tendría problemas jurídicos, ya que los gravámenes no son impuestos, que es lo que se pretende hacer aquí.

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 7

De todas formas, doy las gracias al secretario de Estado por este diálogo que hemos tenido. He de decirle al señor de Bildu que nos alegramos de que también vengan a defender ahora el concierto económico. Tengo que decir que, además, hoy es un día bueno para todos los grupos vascos porque hoy, precisamente, se ha firmado la ley del cupo, que da continuidad y seguridad jurídica para unos cuantos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don Edmundo Bal.

El señor BAL FRANCÉS: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, ratifico o subrayo la queja que hemos hecho respecto a la admisibilidad de esta tramitación, en lo que se refiere a un nuevo impuesto que ha sido creado a través de una enmienda y que ha cercenado claramente los derechos de la oposición, como también, con mucha corrección, el señor Elorriaga ha puesto de manifiesto. Desde luego, les anuncio que interpondremos un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, sin ninguna duda, porque se han cercenado claramente los derechos de la oposición, nuestros derechos de participación política. Todo el mundo comprenderá **fácilmente que** aun siendo mi grupo parlamentario el único que presentó una enmienda a la totalidad con texto alternativo con respecto a esta proposición de ley, nada pudimos decir con respecto a este nuevo impuesto porque se ha creado a través de unas enmiendas parciales. Si hubiéramos tenido esta proposición de ley con este impuesto de solidaridad —o como ustedes lo quieran llamar, con las palabras que quieran—, a lo mejor hubiéramos propuesto un texto alternativo o hubiéramos presentado —también lo hubieran hecho posiblemente el Grupo Popular y VOX— una enmienda a la totalidad de devolución. Pero no pudimos hacerlo, no pudimos.

En segundo lugar, tampoco hemos podido presentar enmiendas parciales, porque ¿cómo presenta uno enmiendas parciales a las enmiendas parciales de otro grupo parlamentario? Parece un trabalenguas, pero no es así, es acabar con nuestros derechos como oposición.

Finalmente —le he dado muchas vueltas a este tema—, tampoco podemos presentar transaccionales porque no tenemos ninguna enmienda viva, ya que no conocíamos que en esta ley se iba a plantear un impuesto nuevo por el trámite de enmiendas. En definitiva, no podemos participar de ninguna manera en el impuesto de solidaridad respecto a las grandes fortunas. Señores, pasen del Congreso de los Diputados y publiquen las cosas directamente en el BOE, porque para esto ya me contarán qué hacemos aquí el resto de los grupos parlamentarios.

Por si esto fuera poco, nos convocan a la Ponencia. Sin embargo, no existen los informes de los organismos especializados, no nos admiten comparecientes, y en el plazo de dos **días se nos convoca** a esta Comisión y se nos invita, entre trescientas enmiendas presentadas, a que transaccionemos.

Mientras hablaba el resto de mis compañeros, me he estado leyendo las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista con el Grupo Vasco, con el Grupo Plural, con Bildu... Oigan, ¿por qué no han venido a transaccionar con nosotros estas cosas que han transaccionado con otros y que nosotros también planteábamos? Pues porque somos de Ciudadanos. Entonces, todo lo que venga de nosotros es todo malo.

Desde luego, seguir adelante con esta tramitación y publicar esta normativa en el *Boletín Oficial del Estado* sin que se haya pronunciado el Banco de España, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el Consejo de Estado y alguna institución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de la Dirección General de Tributos o el Instituto de Estudios Fiscales es auténticamente una barbaridad. Ya el colmo fue cuando nos cayeron los vetos a todos los grupos parlamentarios, y menos mal que por lo menos los levantaron, aunque como es evidente en la votación final, nos van a pasar el rodillo.

Obviamente, vamos a votar que no a esta tropelía jurídica, a esta barbaridad que nos presentan. Esto no es una prestación patrimonial de carácter público de acuerdo con la ley, esto es un impuesto. La señora del Partido Nacionalista Vasco, Idoia, lo acaba de decir muy claramente: va a haber problemas jurídicos. Han transaccionado ustedes con Bildu una disposición, en virtud de la cual una cosa que no es un impuesto lo van a meter en el concierto económico y en el convenio. Y el propio PNV dice: ¡pues ya veremos cómo! Porque, si esto no es un impuesto, ya me contarán cómo lo vamos a meter aquí. Pero aquí tenemos la transaccional, porque les da lo mismo que se pueda o no se pueda. El papel lo aguanta todo para ustedes.

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 8

En segundo lugar, están los sujetos pasivos. Me encuentro con otras transaccionales que han metido ustedes aquí que dicen «que la actividad se desarrolle en España». Claro, si lo llevábamos nosotros también aquí. «Que se puedan deducir determinadas actividades accesorias», si también lo llevábamos nosotros aquí. Si fijan ustedes la base imponible en función de los ingresos y establecen un límite de tributación, están creando una competencia desleal en el mercado a través de un tributo. Las empresas del mercado bancario, las empresas del mercado energético no están compitiendo en régimen de igualdad por culpa del Gobierno de España, porque las más grandes estarán lastradas en sus costes con un tributo que no tienen las más pequeñas. Esto se lo van a echar en cara a ustedes la Unión Europea, y esto va a determinar necesariamente que la Comisión Europea le vaya a abrir un procedimiento sancionador a España, porque la competencia leal es uno de los pilares básicos de la Unión Europea. Esto es una auténtica barbaridad.

La base imponible. ¿No se han leído el artículo 31 de la Constitución española, que dice que necesariamente los tributos —que es lo que es esto— se establecen en supuestos de capacidad económica? ¿Tener ingresos es capacidad económica? No, porque los gastos pueden ser superiores a los ingresos. Claro. Beneficios extraordinarios es como se llama, se lo ha dicho Ursula von der Leyen; beneficios extraordinarios, solo beneficios y, por supuesto, mirando también las posibles pérdidas que haya habido en ejercicios anteriores. Se lo está diciendo la Unión Europea y ustedes hacen oídos sordos. Son ustedes antieuropeos. He escuchado una declaración de algún responsable político diciendo que tiene que defender a su país, o sea, que están ustedes haciendo discursos de soberanía nacional, en contra de las competencias que tiene la Unión Europea. Así lo pone de manifiesto el dictamen que ha emitido el Banco Central Europeo. Si ustedes van a afectar directamente a la actividad bancaria, están afectando a las medidas antinflación que está adoptando el Banco Central Europeo. Esto va en contra de las competencias europeas de lucha contra la inflación, y así lo ha recogido el informe del Banco Central Europeo.

En la base imponible, nosotros le hemos dicho que excluyan actividades secundarias, que solo son actividades realizadas en España; que excluyan aquellas empresas energéticas que solo se ocupan de la distribución de energía, pero no de la producción; que quiten de la base imponible las que ya están pagando el impuesto especial de hidrocarburos, que no establezcan una doble imposición; que se permita deducir este impuesto del impuesto sobre sociedades. Sin embargo, ustedes presentan esta porquería de transaccional (muestra un documento) diciendo que van a estudiar a ver cómo impacta este impuesto en el impuesto sobre sociedades. No, exclúyanlo ya.

Les hemos presentado enmiendas para que Canarias, Ceuta y Melilla tengan un 50 % de deducción; les hemos presentado enmiendas para que se deduzcan los gastos de inversión en materia de descarbonización; les hemos presentado enmiendas para que se deduzcan los peajes que hay que pagar a las redes de distribución, y me encuentro con una transaccional que no lo dice claramente, es decir, que me encuentro de nuevo en la base imponible con otra chapuza. Me encuentro en materia de gestión del impuesto con la prohibición de repercusión. Yo ofrezco al Partido Socialista que transaccionemos esto, pues no se puede evitar que estas empresas repercutan como coste el pago del impuesto al cliente. Así lo dice la Autoridad Bancaria Europea con respecto a las entidades bancarias. Es una regla básica del funcionamiento del mercado en régimen de competencia leal, que todos los costes se tienen que repercutir sobre el cliente porque si no, estas empresas están vendiendo bajo coste, están haciendo dumping, y esto no se puede permitir. Ustedes siguen erre que erre, y no han transaccionado tampoco nada en relación con este tema. Ya les digo que nos va a tirar de las orejas el Banco Central Europeo y que la Unión Europea no se va a quedar callada frente a este atentado al mercado común.

Además, existe otro problema añadido. Quieran ustedes o no, se va a repercutir por los bancos y por las empresas energéticas a los clientes. Estos señores —ya lo dice alguna noticia— van a invertir miles de millones de euros en interponer recursos contencioso-administrativos contra sus autoliquidaciones. Y cuando los ganen por inconstitucional ante el Tribunal Constitucional, ¿qué va a pasar? Que el Estado va a tener que devolver las cantidades a los bancos y a las eléctricas, pero estas no lo van a devolver al consumidor, que es el que finalmente lo paga. Ya pasó en España con el céntimo sanitario, se declaró ilegal y se devolvió a las comercializadoras, pero no a los clientes que lo habían pagado en la gasolinera al repostar. O sea, que el resultado final de los recursos que van a determinar la inconstitucionalidad de este tributo va a ser el enriquecimiento de los bancos y de las empresas energéticas y una mayor pobreza de los usuarios. Les hemos pedido también que se limite solo al año 2023 y tampoco quieren.

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 9

Finalmente, está el impuesto sobre el patrimonio —no lo llamen de otra manera, es un impuesto sobre el patrimonio—. Ya saben que mi grupo parlamentario está en contra de los impuestos sobre el patrimonio porque suponen una doble imposición de la riqueza. El patrimonio lo compro con una renta que ya he ganado y ya he tributado por ella. ¿Por qué tengo que tributar sobre la inversión de esa renta en un objeto, que a su vez después tributa en patrimonio? Es una deficiente técnica legislativa. ¿Quieren ustedes que los ricos paguen más? Suban el IRPF, suban el impuesto sobre sociedades en determinados casos, cuando se trate de sociedades familiares. No iban a contar con el apoyo de mi grupo parlamentario, pero por lo menos utilizarían una técnica legislativa razonable; aumenten la inspección de los tributos para que no existan situaciones de fraude tributario, que me he dedicado toda la vida a perseguirlos y en las situaciones de ingeniería fiscal son los ricos los que tienen mejor asesoramiento y pueden ocultar mejor su patrimonio; hagan cosas en materia de armonización de la legislación fiscal en Europa en relación con Holanda y con Luxemburgo, con esas sociedades donde muchos españoles remansan su riqueza. Como muy bien ha dicho el señor Elorriaga, ustedes no creen en la autonomía fiscal de las comunidades autónomas. Ustedes establecen esto —y lo dicen sin sonrojarse— para evitar que haya comunidades autónomas que reduzcan el cien por cien del impuesto sobre el patrimonio.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bal.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el diputado don Ferran Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

La verdad es que, efectivamente, estamos ante un debate peculiar de una proposición de ley. En principio, no hay nada que decir a que haya una proposición de ley, los grupos parlamentarios tenemos este derecho y este deber y nos gusta que las proposiciones de ley se tramiten hasta el final. Por tanto, esto es una buena noticia. Ahora, yo debo mostrar mi disconformidad con la situación que se produce cuando un grupo parlamentario utiliza una proposición de ley en marcha para introducir una enmienda y con esta enmienda se crea un nuevo tributo, porque efectivamente es una perversión del sistema, ya que el resto de grupos parlamentarios no podemos presentar enmiendas.

Hago un paréntesis, porque sé que en la última ponencia se suscitó alguna perspicacia respecto a algunas de las enmiendas que había presentado este diputado. Efectivamente, presenté una enmienda sobre el artículo 3 inexistente con carácter preventivo no porque me hubiese chivado de nada el Gobierno, sino porque, cuando uno se lee la prensa, ya tiene que estar pendiente de todo. Aun así, este no es el sistema, porque, si se fijan, desde que el Gobierno o los grupos que apoyan al Gobierno anunciaron que iban a crear el impuesto temporal de solidaridad a las grandes fortunas, si hubiesen presentado la proposición de ley en aquel momento, hubiésemos estado a tiempo de poder discutirla y aprobarla antes del 31 de diciembre. Pero, claro, estamos aquí. Por tanto, yo no voy a presentar recurso ante la Mesa ni recurso de amparo, pero sí muestro mi disconformidad respecto a esta situación. El presidente sabe —porque se lo avancé, como también al Gobierno y a los grupos que lo apoyan— que nosotros presentábamos un recurso porque se vetaban todas las enmiendas de los grupos en referencia a una disminución de ingresos cuando no correspondía. Ya lo hicimos en su momento con el impuesto sobre los residuos y entonces se retiraron las enmiendas, y quiero agradecer al Gobierno que reaccionase y retirase el veto a estas enmiendas.

Por tanto, vamos a analizar el contenido de la propuesta. Nosotros hemos presentado veinticinco enmiendas, de las que, aparte de las preventivas —creo que es una nueva modalidad—, podríamos distinguir dos bloques, el de enmiendas conceptuales y el de las que alguien podría calificar de más pragmáticas. Las conceptuales se refieren a cómo entendemos nosotros que se debería gravar lo que se pretende gravar, mientras que otras, aceptando ya las premisas de los proponentes, pretenden algunas correcciones para que la configuración final de los gravámenes —no quería utilizar esta palabra— sea menos desastrosa técnicamente.

Si uno se lee atentamente la exposición de motivos, que es lo que debemos hacer todos y también el administrado una vez que la proposición de ley es aprobada y se ha constituido en ley, puede tener una idea de qué se pretende con esta ley; y cuando uno se lee el articulado, ve si se corresponde o no con la exposición de motivos allí fijada. En la exposición de motivos se dice —leo textualmente—: «Así, se puede establecer una prestación patrimonial de carácter público de naturaleza no tributaria dirigida a reforzar el pacto de rentas —esto merece diez minutos más— de tal manera que determinados grandes grupos económicos realicen una aportación obligatoria que grave y, en consecuencia, reduzca sus beneficios

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 10

empresariales». Efectivamente, reducimos los beneficios empresariales, pero no gravamos los beneficios empresariales. La exposición de motivos dice que se deben gravar los beneficios empresariales, y no los estamos gravando. Por otra parte, la exposición de motivos dice que los sectores en los que la subida de precios puede incrementar en mayor medida sus beneficios son el eléctrico, el gasístico, el del petróleo y el de las entidades de crédito. Cuando realicen este estudio al que se han comprometido, háganlo extensivo y analicen cuáles han sido los sectores en los que más se han incrementado los beneficios durante los años 2022 y 2023, y seguramente tendrán una sorpresa también al respecto, aunque eso es harina de otro costal.

Ciertamente, si se trata de gravar los beneficios extraordinarios, gravémoslos. Como alguien decía, esto no es un tributo, pero, al fin y al cabo, se trata como si lo fuera. Y, claro, no hay base imponible, pero, si la hubiese, el sistema de estimación no sería el sistema de estimación directa, sino el sistema de estimación objetiva, en el que el índice son los ingresos; como en los módulos son las mesas, los metros de barra o el consumo eléctrico, en este caso lo son los ingresos o las comisiones. Pero esto es un sinsentido, de modo que nosotros presentamos enmiendas para corregir este sinsentido, aunque realmente con poca esperanza. Si se trata de utilizar un sistema objetivo, aunque se quiera gravar los beneficios, que sea más objetivo y se utilice no solo un índice, como, por ejemplo, en las entidades financieras los ingresos por comisiones o intereses, sino otros más, dado que la aproximación que pretende el sistema objetivo a los beneficios extraordinarios posiblemente sería mayor, porque no está escrito en ningún sitio que los que tengan más ingresos —y cuando hagan al estudio al que se han comprometido con Bildu, que me parece muy interesante, lo van a comprobar— sean los que vayan a tener más beneficios. Van a comprobar que no el que tiene más ingresos y ha pagado más gravamen es el que habrá tenido más beneficios, y en algunos casos van a comprobar que alguna empresa va a pagar más por estos gravámenes que por el impuesto sobre sociedades. Y eso quiere decir dos cosas: o que el impuesto sobre sociedades está mal diseñado o que los gravámenes están mal diseñados, o, lo peor, que los dos están mal diseñados. Por tanto, este será otro elemento de reflexión.

Y respecto a las pragmáticas, hemos tenido relativamente poco éxito, aunque se han corregido algunas cuestiones. Los grupos proponentes se han autoenmendado para cosas con tanto sentido común como que las empresas extranjeras que tengan un establecimiento permanente en España también deben contribuir con el gravamen. Y mediante enmienda que hemos transaccionado, ya que también la había presentado el PNV, dejamos fuera del gravamen —otra cosa de sentido común— los beneficios que se convierten en ingresos generados en establecimientos permanentes fuera del territorio español, ya que ello afectaría gravemente a la competitividad de estas empresas. Y mediante la enmienda 65, similar a la número 58, del PNV, hemos transaccionado a efectos de que los ingresos derivados de las actividades reguladas tampoco se tengan en cuenta, ya que, evidentemente, respecto a determinadas actividades reguladas, eso no les genera un mayor beneficio extraordinario, puesto que dichos ingresos precisamente ya están regulados.

No obstante, desde nuestra óptica, nos quedamos cortos. Valoramos el intento, pero todavía nos parece poco para poder apoyar la propuesta. En todo caso, como uno no tiene que escatimar esfuerzos nunca ni limitar sus esperanzas, como esto no se va a votar en el Pleno hasta el jueves, uno va a pensar de forma bienintencionada que de aquí a entonces todavía podemos transaccionar alguna cosa, no respecto al fondo, porque nos parece razonable que si alguien en un momento extraordinario se beneficia de una situación crítica para el conjunto de la sociedad pueda contribuir adicionalmente, pero quizá sí utilizando los mecanismos tributarios existentes, como es el mismo impuesto sobre sociedades, mediante un tipo impositivo temporal para determinados sectores, lo cual es totalmente constitucional. En todo caso, esperaremos al jueves a ver si conseguimos con nuestros argumentos sólidos y buenísimos convencer a los grupos mayoritarios respecto a incorporar alguna enmienda adicional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el diputado don Joan Margall.

El señor MARGALL SASTRE: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos y todas.

Debatimos sobre la creación de un nuevo gravamen para grandes energéticas y bancos y nos parece muy oportuno hacerlo. Estamos en un momento de sucesión de crisis económicas que están dañando gravemente las economías de muchas familias. Cuando parecía que empezábamos a recuperarnos de la crisis causada por la COVID-19, la guerra de Ucrania ha provocado una sucesión de consecuencias

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 11

económicas que no se podían prever. A un aumento de la inflación, que ha provocado que se haya duplicado el precio de los alimentos y de los servicios básicos, como la luz y el gas, se tiene que añadir el aumento de los recibos de las hipotecas a causa del aumento de tipos decretado por el Banco Central Europeo. En muchos hogares del Estado español se tienen que tomar decisiones dramáticas a día de hoy: pagar la hipoteca o llenar la nevera, pagar los recibos de la luz y el gas o llenar la nevera. Es por eso que debemos estar a la altura de este momento tan difícil, y a Esquerra Republicana siempre la encontrarán al lado de las clases trabajadoras de este país y de los que más sufren. Es por eso que estamos a favor de la creación de este nuevo gravamen a las grandes energéticas y bancos, que han visto aumentar de forma exponencial sus ganancias durante estos últimos meses hasta límites que podríamos calificar de vergonzosos. Es evidente que debemos salir de este cúmulo de crisis con políticas diferentes de las que se aplicaron para salir de la crisis de 2008, cuando, a partir de 2010 y con un Gobierno del Partido Popular, se aplicaron políticas austericidas, que causaron aún más daño y pobreza a los que ya de por sí lo estaban pasando muy mal. En momentos de crisis económica, políticas expansivas; en momentos de crisis económica, políticas redistributivas; en momentos de crisis económica, los que más tienen y ganan han de contribuir más.

Hemos llegado a algunos acuerdos con el Gobierno que nos permiten avanzar de forma correcta. Celebramos que, gracias a los esfuerzos que hemos hecho conjuntamente con Bildu, al finalizar el periodo de dos años este impuesto pueda ser permanente. Y hemos solucionado también un problema relacionado con el sector de la producción y el cine en Cataluña y en el resto del Estado español. Siempre hemos estado al lado de la cultura y la producción audiovisual independiente, y otra vez hemos puesto la fuerza negociadora de Esquerra Republicana al servicio de este sector. Sin embargo, no hemos podido llegar a un acuerdo para que sea la Generalitat de Catalunya la que recaude el impuesto o al menos una parte de él, si bien sigue siendo un objetivo y continuaremos trabajando por ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Margall.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra don Txema Guijarro.

El señor GUIJARRO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Está claro que, tal y como hoy se está conformando este debate en la Comisión, estamos asistiendo a un cierto pietismo formalista por parte de la derecha, por llamarlo de algún modo; un ataque de pietismo que no habían tenido en otras ocasiones y que, por alguna razón que trataré de deducir después, les asalta ahora. Yo me pregunto qué problema hay en que el Grupo Socialista y el Grupo de Unidas Podemos registren una enmienda y se discuta. Ciudadanos no, porque ya dicen que no les gustan los impuestos, pero cualquier otro grupo podría haber registrado cualquier otra enmienda en este sentido y se hubiera tenido que discutir, siguiendo el procedimiento parlamentario habitual por el que esta Cámara conforma la voluntad popular. Por lo tanto, aquí no se está violando absolutamente nada; se están cumpliendo los reglamentos, la Constitución y las leyes. Y poner en duda esto es un flaco favor que hacemos a nuestro Estado de derecho. ¿Por qué lo hacen? ¿Acaso de repente se han despertado en estos días con sensibilidad epidérmica? No. ¿Por qué? Porque aquí hay un debate político, como muy bien ha dicho el señor Matute. No estamos hablando de formalismos, estamos hablando de contenidos políticos. Y está claro que a los partidos de la derecha esto de que contribuyan más los que más tienen no les hace mucha gracia; ya está, no hay que darlo más vueltas, aunque buscarán excusas formales, como que hacen falta informes de no sé qué maestro armero o hay que dar vueltas a no sé qué cosa. Por cierto, sobre los informes al Banco Central Europeo, ya me gustaría a mí que el Banco Central Europeo nos pidiera informes a los parlamentos nacionales cada vez que revienta a las familias españolas subiendo los tipos de interés, cierro paréntesis. Por tanto, es muy sorprendente esta actitud según la cual poco más o menos que solo podrían legislar ellos, porque el Grupo Socialista y el Grupo de Unidas Podemos, como tenemos el sino terrible de apoyar a un Gobierno, estamos castrados en nuestras capacidades parlamentarias; sencillamente, esto es intolerable.

Por lo demás, ¿tiene este grupo parlamentario prisa por sacar esta ley? Muchísima. Es más, como ustedes saben, presentamos la proposición de ley a las grandes fortunas ya en junio. Por desgracia, entonces no fue aprobada, pero la prisa que tiene este grupo parlamentario por sacar estas leyes es la prisa que tiene el pueblo español, ni más ni menos; es la prisa que tiene nuestro pueblo por empezar a ver como pagan más los que más tienen. Y, efectivamente, el Estado de bienestar, el Estado social, que les

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 12

está dando actualmente unos servicios, se empieza a financiar con las capacidades necesarias precisamente para poder atender esas necesidades y poder financiar medidas antiinflación, como las que se han tomado. No sé muy bien si es que lo he entendido mal, pero antes me ha parecido escuchar al señor Bal decir que esta es una medida proinflación. (El señor Bal Francés: Yo no, lo dicen el Banco Central Europeo y el Banco de España). Señor Bal, de leyes debe usted saber mucho, pero de economía cero pelotero, a tenor de esas cosas que dice. Sé que tiene usted economistas en su grupo; pregúnteles, que no es tan difícil, y le informarán. Ya verá como así, en dos patadas, se aprende algo de economía. En los últimos meses, como ustedes bien saben, los salarios en España han estado creciendo en torno a un 2,6 %. Este es el dato de los convenios colectivos cerrados creo que hasta el mes de septiembre. Sin embargo, los beneficios empresariales no han crecido al 2,6 %, señorías, ustedes lo saben bien. Es más, hay sectores económicos, sectores de los que estamos hablando hoy aquí que se han forrado con la miseria ajena, con la miseria de nuestro pueblo, y, si ustedes tuvieran un poquito de ardor patriótico del que tanto presumen, esto les exaltaría, les cabrearía; pero no, todo lo contrario, al revés, lo que les cabrea, lo que les molesta es que haya un Gobierno que se preocupa precisamente por financiar las políticas sociales que pone en marcha.

Respecto a los grandes patrimonios, ¿qué puedo decirles, señorías? ¿No es un consenso generalizado en este país el de que los grandes patrimonios no pagan los suficientes impuestos que deberían estar pagando? Este es un consenso milenario en España, señorías. Pero, claro, en estos últimos meses ese consenso ya adquiere una cierta característica dramática, diría yo, y esto sí que es para volverse loco. En esta situación en que estamos viviendo, con la inflación disparada y el Gobierno tratando de cubrir huecos, y, sin embargo, unos señores yéndose de rositas, cuando no forrándose directamente a costa, como digo, de la miseria ajena. Realmente, estas cosas me dejan muy sorprendido. Y este tipo de medidas son fundamentales, señorías. Muy difícilmente vamos a poder pedir a nuestros ciudadanos y ciudadanas que sigan las políticas públicas que está desarrollando el Estado si no hay una plena legitimidad sobre las mismas. Y para otorgar esa plena legitimidad es fundamental que se implementen estas leyes, que se pongan en marcha estos gravámenes, precisamente porque no solo es cuestión de llenar la caja fiscal del Estado, sino de que los ciudadanos y ciudadanas sientan que el Estado les responde y les trata con justicia. Y para que el Estado trate con justicia a los ciudadanos, a las grandes fortunas hay que gravarlas, gravarlas mucho más que como hasta hoy día.

Por último, señor presidente, se ha dicho que esta es una legislación contra la Unión Europea. En un momento de paroxismo total, el señor Bal ha llegado a decir que somos antieuropeos. En fin, no le voy a hablar del FMI y la OCDE, que han avalado estas medidas, porque, efectivamente, poco tienen que ver con el entorno de la Unión Europea. Pero, si nos vamos precisamente a la Unión Europea, le voy a leer el acta de la última reunión de ministros de Energía, donde se dice que «se deberán recoger —cito literalmente— medidas equivalentes a la exacción de solidaridad recogida en el Reglamento de la Unión Europea 22/1854, del Consejo, de 6 de octubre, siempre que sean compatibles con los objetivos del reglamento y generen al menos ingresos comparables»; insisto, siempre que sean compatibles y generen al menos ingresos comparables. Por lo tanto, no nos hemos salido ni un milímetro del perímetro que ha marcado la Unión Europea. ¿Dónde están las hordas antieuropeas en todo esto, señorías? Lo único que veo aquí es un Gobierno y unos grupos parlamentarios operando dentro de la ley, y lo demás son algarabías bastante estériles.

Gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra don Rubén Manso.

El señor MANSO OLIVAR: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Cuando se hable de estos tiempos que estamos viviendo alguien querrá saber dónde se podría poner la fecha en la que empezó el totalitarismo, y, aunque les parezca mentira, es probable que el día de hoy sea una de las fechas que se elija para indicar que hoy empezó el totalitarismo en España, primero, porque la extrema izquierda no entiende que claro que puede alcanzar un objetivo legislativo —lleva mucho tiempo anunciando este objetivo legislativo y puede alcanzarlo, tiene la mayoría la ultraizquierda, y, de hecho, gobierna—, lo que no entiende es que se debe a cómo lo hace. Ahí es donde está el totalitarismo, en cómo lo hace; primero en lo técnico, porque ustedes se saltan todo el procedimiento, que ha pasado de ser urgente a ser exprés. Como ya les han apercibido juristas —yo no lo soy—, se están saltando ustedes la Constitución. Por lo tanto, no pueden ustedes hablar de legitimidad, porque no pueden

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 13

confundir la legitimidad de las urnas, que les da la mayoría en la Cámara, con la legitimidad en sus actuaciones si no respetan la Constitución y los procedimientos. Por lo tanto, con lo difícil que es ver en una deriva totalitaria cuándo comienza el totalitarismo, esta puede ser una buena fecha para indicar que hoy empezó. Y, segundo, por propagandístico, porque ustedes lo que están buscando con esta polarización, con esta división izquierdaderecha —la ultraizquierda pistolera lo ha dicho, el señor Guijarro también lo ha dicho— es un maldito oficial al que, si los demás damos nuestro apoyo porque ustedes están vulnerando sus derechos, nos acusarán de enemigo del pueblo. No están actuando ustedes, señores de la ultraizquierda, de manera distinta a Hitler y Stalin.

Y utilizan ustedes palabras vagas porque todos podemos ser el enemigo; hablan ustedes de unos señores. Claro, porque el enemigo invisible somos todos, todos los que nos opongamos a ustedes. Además, tienen ustedes argumentos demagógicos, lógicamente; se arrogan el monopolio de las buenas intenciones y nos hablan de una lucha contra la desigualdad. Muy bien, pero ustedes mismos han reconocido aquí que desde que ustedes gobiernan la desigualdad no hace más que aumentar. Por lo tanto, el curso de sus acciones demuestra que no alcanzan los objetivos con ellas. Y lo que tienen que empezar a entender, señores de la ultraizquierda que nos gobiernan, es que la política se mide por los resultados, y no por las intenciones, como bien estamos viendo estos días con el debate de la ley sí es sí. Las intenciones de la señora ministra podrían ser las que ella quisiera, pero los resultados son los que son. Y llevan ustedes ya cuatro años gobernando el país y, con independencia de las partes que no son culpa de ustedes, lo que es cierto es que somos el país con peor ejecutoria económica y aumenta la desigualdad, y aumenta bajo su Gobierno. Por lo tanto, sus medidas no son las adecuadas. Y no me intenten medir las medidas por sus buenos sentimientos, negándonos a los demás los buenos sentimientos y las buenas intenciones, metiéndonos en el grupo de unos señores, deshumanizando a la oposición, que es el paso previo al Gulag. (Varios señores diputados: ¡Muy bien!).

Vamos a intentar dar a este desastre —porque esto es un desastre— un poco de coherencia. Y, señorías, si se les escapa a ustedes, algunos lo llaman impuesto. Por tanto, llámenlo impuesto, dejen de llamarlo contribución patrimonial no contributiva de carácter tributario, porque clarísimamente en este caso no es más que un eufemismo para no decir que es un impuesto. Graven lo que quieren gravar. Ustedes dicen que quieren gravar los beneficios; háganlo, pero no los ingresos. Defínanlo bien, pero no como beneficio extraordinario, porque eso no lo va a poder definir bien nadie, ya que no existe. Podrán definir el crecimiento de beneficios sujeto a tributación, eso sí lo podrán definir ustedes. De hecho, por ejemplo, Ciudadanos lo ofrecía. Pero el beneficio extraordinario es indefinible. Tercero, no graven más que el crecimiento del beneficio, porque, por mor de las dos figuras, impuesto de sociedades y el nuevo gravamen, puede resultar que la suma no de las dos cuotas tributarias, sino de la nueva cuota tributaria más el crecimiento de la cuota tributaria en el impuesto sobre sociedades supere al crecimiento de beneficios, con lo cual se convierte en confiscatorio. Y ese escenario se puede dar perfectamente. Por eso nosotros apoyamos — y hasta hemos hecho una propuesta— todas las medidas tendentes a poner una limitación en la aplicación del impuesto una vez calculada su cuota.

Si quieren eliminar la repercusión a los clientes, que la entendemos, primero tienen que entender muchas cosas; primero tienen que entender que, lógicamente, en un régimen de libertad de mercado el productor siempre va a intentar repercutir todos los costes, lo cual no quiere decir que lo logre; lo digo también porque hay señores que se creen que siempre se pueden repercutir. No siempre se pueden repercutir, y ahí están lo que se llaman elasticidades precio-demanda, que lo impiden, aunque siempre se va a intentar repercutirlos, eso está claro. Ahora bien, si ustedes ciegan una de las vías de repercusión que va a intentar —aunque a lo mejor no se consigue porque se encarecen mucho los precios de los créditos y resulta que cae la demanda y no tira por ahí—, se tendrán que explorar otras, y seguro que van a explorar los costes laborales, evidentemente. Entonces ustedes ya pueden fijar —ya sé que les encanta lo que les voy a decir— todos los precios de las industrias intervenidas. Claro, es la única forma no de alcanzar los objetivos que pretenden, sino de quebrarlas, pero de ese modo conseguirán que efectivamente no se repercuta ni a los clientes ni a los trabajadores ni al sursum corda.

Se habla de que aquí hay gente que se ha forrado. Claro, se ha forrado el Estado, ahí está el crecimiento de la recaudación; el Estado es el que se ha forrado con ese crecimiento. Nosotros lo que sí queremos, ya que Europa dice que se dé un carácter finalista, es evitar el enriquecimiento del Estado con esta figura, entre otras cosas porque es el modo de poner temporalidad, de manera que, en cuanto deje de dar las ayudas, también deje de cobrar. Lógicamente, ya hay gente pidiendo que el impuesto sea eterno, porque a ustedes les gustan los impuestos eternos. Y lo que me ha gustado mucho es que alguien

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 14

—señor Guijarro, ha sido usted, sí— haya dicho que es un consenso milenario. Yo se lo agradezco, porque el reconocimiento de España como nación milenaria por parte de la ultraizquierda me satisface mucho. Yo creía que no era tanto como milenario, de verdad, pero está bien que usted reconozca un consenso milenario en España.

Miren ustedes, la medida es un desastre. Va a alejar la inversión en España, sobre todo en el sector energético. Vamos a entrar en el camino de Venezuela, aunque les parezca mentira, porque, si usted grava a las energéticas por sus ingresos, van a invertir mucho menos y, por tanto, lo que tendremos con el tiempo serán peores instalaciones. Afectará a la solvencia de las entidades de crédito; se lo ha dicho el Banco Central Europeo, tiene usted una nota de 22 de septiembre de la Junta Europea de Riesgo Sistémico; en fin, da lo mismo.

Y están ustedes con lo del otro patrimonio, el de las grandes fortunas. Claro, es una cosa muy socialdemócrata siempre. Ustedes saben que el capital vota con los pies. Lo que va a ocurrir... Por cierto, no sé por qué han subido de 3 millones a 3,7 el mínimo exento; supongo que habría alguien en el Consejo de Ministros que estaba en ese tramo ¿no? (Risas). Pero, bueno, ustedes ponen el 3,7, vale, perfecto. Como he dicho, el capital vota con los pies. Menos mal que nos queda Portugal. ¿Dónde se creen que se va a ir la gente? ¡Todo el que pueda! Siempre es así. Por eso los impuestos sobre el trabajo son tan altos en los territorios socialdemócratas, porque la animadversión hacia el capital deja claro que, usted, ¿a quién puede cobrar? Pues, al pobre, al que no puede salir. (Risas). Las próximas subidas de impuestos irán contra los pobres. Claro, después de ir contra los ricos. Porque la otra opción ya es: cierren las fronteras e internen a los ricos, no vaya a ser que se vayan sin pagar.

En fin, como pueden comprender, nada me disgusta más que tener que estar aquí defendiendo prácticamente que la hierba es verde, que decía Chesterton, y escuchando a unos señores que no se dan cuenta, como decía el profesor Benito Arruñada esta mañana, que el idealismo, la legislación idealista, la legislación ideológica nos lleva hacia el Gulag. Y eso es en lo que estamos, aunque no se den cuenta.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Manso.

Por el Grupo Parlamentario Popular van a intervenir dos parlamentarios que repartirán su tiempo. En primer lugar, le doy la palabra al diputado don Guillermo Mariscal.

El señor MARISCAL ANAYA: Gracias, presidente.

Este gravamen, fundamentalmente energético, viene del reglamento que se aprobó el 6 de octubre del 2022. No es una directiva, es un reglamento de aplicación directa. Digo que no es una directiva porque parece que el Grupo Parlamentario Socialista lo ha querido interpretar, junto con Unidas Podemos. Ese reglamento se estableció con tres objetivos fundamentalmente. En primer lugar, reducir la utilización de gas ruso en Europa; en España ha crecido del 0 % a más del 10 %. Gracias. En segundo lugar, reducir el consumo de gas para generación eléctrica y, por tanto, la dependencia exterior; en España, de septiembre a septiembre ha crecido un 89 %. En tercer lugar, la idea era conseguir que se incrementase la generación autóctona y, por tanto, evitar —insisto— esa dependencia exterior que propicia dificultades, como se está viendo, a consecuencia de la guerra en Ucrania. Ese era el objetivo del reglamento. Ustedes han hecho otra cosa, como bien ha explicado mi compañero, Gabriel Elorriaga, al comienzo de la ponencia.

Nosotros pensábamos que era importante y positivo que se estableciesen deducciones para que las inversiones en materia energética, y por tanto en el incremento de energías renovables, en el almacenamiento y en la eficiencia energética, contribuyesen a traer financiación a una transición que es costosa y que no debe financiarse solamente a costa de la factura de los españoles. Ese era el objetivo. Ustedes se oponen radicalmente a estas deducciones. Yo lanzo una pregunta hoy en esta Comisión: ¿Quién va a financiar esa transición? ¿Quién va a invertir en España tras la aprobación de este texto? ¿Quién va a pensar que España es un lugar adecuado para invertir y modificar el sistema de generación eléctrica y, por tanto, abrir ese camino a la descarbonización? Pues pocos o ninguno. Ese es el objetivo que ustedes van a conseguir con este texto.

Es verdad que, gracias a unas enmiendas transaccionales firmadas con el PNV y con el PDeCAT, se ha aplicado básicamente el sentido común. Considerar como beneficio extraordinario el beneficio que le ha adjudicado el Gobierno a determinadas actividades era ridículo y, por ese motivo, se han visto ustedes obligados a detraerlo del texto, pero únicamente por sentido común, no creo ni siquiera que hubiese otras razones. Igualmente, que las actividades fuera de España estuviesen gravadas aquí no tenía ningún sentido, y se han visto ustedes obligados a quitar vetos, cosa que no había ocurrido aquí nunca, nunca.

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 15

Pusieron vetos muy rápidamente a cuarenta y dos enmiendas del resto de grupos, y han tenido que ir hacia atrás, porque esto era una barbaridad y, evidentemente, no solo iba a detraer la inversión, sino que probablemente —como bien decía el señor Bal— íbamos a acabar pagando todos con impuestos esta barbaridad, y además vía incremento de intereses. Esto en cuanto al área energética.

Me voy a detener un breve momento en la enmienda 105, que se ha incorporado al informe de la ponencia el martes, en la que, a mi juicio, hay una falta absoluta de homogeneidad. Hace referencia a una modificación de la zona especial de Canarias. Lo que hace esta enmienda 105 es incrementar las tasas de acceso a la Zona Especial Canaria y, por tanto, dificultar la utilización de este instrumento fiscal. Hay dos cuestiones que quisiera destacar sobre esta materia. En primer lugar, en el ámbito formal —ya sé que no es suspensivo—, no se ha solicitado el informe al Parlamento de Canarias. Es una modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y miro a los diputados del Partido Socialista y de Unidas Podemos que gobiernan también en Canarias. No haber solicitado este informe previamente es una falta de respeto, una vez más, a la autonomía canaria. No solamente lo dice el estatuto de autonomía en su artículo 167. Por cierto, esta enmienda ha sido apoyada también por Esquerra Republicana de Catalunya y por Bildu, que solo atienden al respeto del estatuto de autonomía cuando se refieren a sus comunidades autónomas; en el caso del PSOE y Podemos es mucho más sangrante porque gobiernan allí. Sé que lo saben, pero es bueno que quede constancia —leer te da más, decía una campaña de la Dirección General del Libro—, porque leer te da más y estudiar también. La disposición adicional tercera dice que la modificación del Régimen Económico y Fiscal del archipiélago canario requerirá informe previo de la comunidad autónoma, cosa que en este caso no ha ocurrido. Ya sé que no es de carácter suspensivo, ya sé lo que me van a decir, pero es una falta de respeto más, y no es la primera vez que esto ocurre.

En segundo lugar, el objeto de la enmienda es más gravamen; una tasa solo por solicitar el ingreso en la ZEC. Es decir, es una medida absolutamente disuasoria para una comunidad autónoma que tenía este instrumento como un generador de crecimiento económico y empleo. Pero vamos a ver, estamos diciendo que queremos aumentar las actividades que se puedan recoger en la ZEC para aumentar la capacidad económica y, por tanto, el crecimiento de empleo y riqueza y, por otra parte, ustedes crean una tasa nueva, un nuevo gravamen. ¿Pero en qué estamos? ¿En que están? ¿Más gravámenes o más actividades? ¿Quieren más recaudación? ¿No será porque a lo mejor en el Ministerio de Hacienda están planteándose que incrementando la recaudación vía gravámenes tienen que destinar menos dinero del presupuesto a la Zona Especial Canaria? ¿Este es el compromiso del señor Sánchez con Canarias del que tanto habla? ¿Ese es el compromiso de alguien a quien place tanto visitar las islas, sobre todo en vacaciones? ¿Ese es el compromiso? Creo sinceramente que los canarios merecen una disculpa. También me gustaría saber qué están pensando los diputados socialistas y de Unidas Podemos canarios que han avalado con su voto este nuevo asalto a la autonomía de Canarias.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mariscal. Continúa el señor Elorriaga, don Gabriel.

El señor **ELORRIAGA PISARIK:** Muchas gracias, presidente.

Intervengo con toda brevedad. Yo no sé si nos vamos a poner de acuerdo en esta Comisión sobre quiénes saben o no saben de economía. La verdad es que me cuesta pensar que aquellos que confían en la economía planificada, vistos sus éxitos, sean los que más saben. No voy a entrar en esa discusión, pero tal vez sí podríamos ponernos de acuerdo sobre algunos datos objetivos. El dato objetivo, que no admite discusión, es que desde que este Gobierno existe la renta disponible de las familias ha descendido en un 8 % y, al mismo tiempo, la presión fiscal en España ha subido más de 5 puntos del PIB. Es decir, este Gobierno consigue que las familias cada vez dispongan de menos recursos para sufragar sus gastos y su mantenimiento y, al tiempo, que tengan que pagar más impuestos. Cuando esto ocurre —insisto, es un dato de contabilidad nacional, es decir, no admite mucho debate—, la respuesta que siempre se le ocurre a la izquierda es la misma, que es establecer nuevos impuestos con el argumento de que así podrán atender mejor a las familias a las que previamente han empobrecido. Este es un bucle que no tiene final y que conduce a la economía absolutamente planificada.

En fin, vayamos a lo nuestro y a lo de hoy. Se dice, además, que la aplicación de estos gravámenes es un gesto europeísta, y también tiene cierta gracia, porque yo no sé qué Unión Europea conocen los señores de la izquierda española, pero básicamente, en materia económica, la Unión Europea de lo que habla es de libre competencia, de libertad de circulación y de economía de mercado. De eso es de lo que

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 16

habla la Unión Europea en materia económica. Y contra todos esos principios fundamentales de la Unión Europea es contra los que atentan estos impuestos, singularmente el que afecta a las entidades de crédito. ¿Por qué? Pues por razones muy obvias y que ha puesto de manifiesto muy claramente el Banco Central Europeo, institución que comprendo que haya a quien no le guste, pero que nace de los tratados de creación y funcionamiento de la Unión Europea, es decir, es una institución básica, en su configuración como institución independiente, en el modelo de Unión Europea actual. Y lo que ha dicho el Banco Central Europeo es que el impuesto que se pretende introducir, en primer lugar, perjudica la solvencia de las entidades; en segundo lugar, distorsiona la libre competencia, y lo hace porque grava de manera diferenciada a las entidades según su tamaño, y lo hace porque grava de manera diferenciada a las que tienen su sede social en España y a las que son sucursales de bancos extranjeros sometidos a la supervisión del Banco Central Europeo, y lo hace porque grava de manera distinta a las entidades financieras en función de la estructura de su cuenta de pérdidas y ganancias, lo cual es un absurdo radical desde cualquier punto de vista. Y no solo perjudica la solvencia de las entidades y, en consecuencia, la capacidad de ofrecer crédito a los ciudadanos, sino que además terminará siendo un impuesto repercutido a las familias españolas que están —insisto— cada vez en peor condición económica.

Por todas estas razones, el Partido Popular ha planteado una enmienda, la 136, que permite atender realmente las finalidades que se dicen buscar, es decir, que las familias más vulnerables y más afectadas por las subidas de los tipos de interés reciban el apoyo suficiente de las instituciones adecuadas, bien sea mediante una modificación del código de buenas prácticas, bien sea mediante la creación de un fondo públicoprivado que pretende atender las situaciones de vulnerabilidad y establecer determinados instrumentos fiscales que permitan, al menos en parte, cosufragar o contribuir a atender —en las familias que más lo necesitan— el pago creciente de los tipos de interés.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Pedro Casares.

El señor **CASARES HONTAÑÓN**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias también a los diferentes grupos parlamentarios.

Señorías, hablamos hoy en esta Comisión del Congreso de los Diputados del establecimiento de gravámenes temporales a las grandes empresas energéticas y a los grandes bancos de este país y de un impuesto de solidaridad a las grandes fortunas de España. Ese es el debate que traemos los grupos parlamentarios del Partido Socialista y de Unidas Podemos. La mayor parte de sus intervenciones, señorías, se han dedicado a hablar de las formas, para evitar hablar del fondo. No quieren que hablemos del fondo de lo que nos trae hoy aquí y han sido muchas las excusas para que no hablemos de eso. Tendrán que explicarlo, tendrán que explicar hoy a la ciudadanía por qué la derecha de este país, por qué el Partido Popular, por qué VOX, por qué Ciudadanos no quieren que, en estas circunstancias, los grandes bancos, las grandes energéticas y las grandes fortunas de este país colaboren y ayuden al conjunto de la ciudadanía española.

Pero como antes de hablar del fondo también quiero hablar de las formas, voy a dedicarle unos minutos, porque, claro, muchos de sus argumentos han ido perdiendo peso a medida que avanzaban las horas. El Gobierno de España ha permitido en esta casa, en esta Comisión, en este Congreso el debate de todas las enmiendas que los distintos grupos parlamentarios han presentado. (Risas). Ha retirado la disconformidad que inicialmente había manifestado, a pesar de que —como saben— es una competencia constitucional que tiene el Gobierno de España en cualquier momento sobre iniciativas que competen a las disminuciones o incrementos de ingresos o incrementos de gastos. (Rumores). Tranquilícense, señorías, que acabo de empezar, un poco de respeto. Aun así, para facilitar el trabajo, el debate —como les digo— y, sobre todo, para que dejasen de hablar de las formas y hablásemos del fondo, el Gobierno retiró esa disconformidad.

Hoy han ido a más, diciendo que hemos tratado de hurtar, de robar el debate sobre lo que estamos trayendo a esta Comisión. Vuelven a mentir, señorías. En esta casa, en el Congreso de los Diputados, en Pleno, los 350 diputados y diputadas, hasta en dos ocasiones ya, hemos debatido sobre lo que hoy traemos a esta Comisión. Cuando tomamos en consideración, por la mayoría absoluta de los miembros de este Congreso, esta proposición de ley, ya lo debatimos en este Congreso de los Diputados. (El señor Elorriaga Pisarik: ¿El impuesto a las grandes fortunas?). Pero es más, todos y todas hemos tenido una segunda oportunidad de debatirlo aquí, ante la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y una vez más la mayoría absoluta de este Congreso de los Diputados, que representa a la mayoría del pueblo

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 17

español, decidió rechazar esa enmienda a la totalidad de Ciudadanos. Y ahora estamos donde estamos, en el debate que nos toca, señorías, en la Ponencia, que ya hemos celebrado, donde hemos debatido sobre este proyecto de ley, y hoy aquí, en esta Comisión, donde vamos, además de debatir, a poder votar sobre todas las enmiendas presentadas, para finalmente sea, por tercera vez, el Pleno del Congreso de los Diputados el que se posicione sobre esta proposición de ley que traemos los grupos parlamentarios.

Sobre esta cuestión también quiero hablar, es decir, sobre la proposición de ley. Creo sinceramente que todas las señorías que hoy lo han discutido, del Partido Popular, de Ciudadanos y de VOX, que son diputados del Congreso de los Diputados, no saben dónde están, porque cuando un diputado o una diputada del Partido Popular, de Ciudadanos o de VOX niega que los grupos parlamentarios tengamos derecho a presentar proposiciones de ley, es que no entiende nada del trabajo para el que les han elegido los españoles y las españolas. ¿Cómo no vamos a poder presentar los grupos parlamentarios proposiciones de ley si esa es una de nuestras funciones, señorías, la de esta Cámara, la del Congreso de los Diputados? Ustedes no entienden cuál es el papel del legislador. Este es el Legislativo, señorías, y por tanto defendemos el derecho de estos diputados a presentar este tipo de iniciativas.

Haré otra consideración más para que también quede dicho aquí lo que ha pasado y quede dicha la verdad sobre las cosas, porque han venido a decir que, aunque esto es una iniciativa de los grupos parlamentarios, no hemos querido pedir nada ni asesorarnos por nadie. Esta casa, esta Cámara, esta Comisión, el conjunto del Congreso de los Diputados y la Mesa acordaron también, por sugerencia de todos los grupos parlamentarios, solicitar informe al Banco Central Europeo, señorías. Sobre lo que dice ese informe quiero hacer algunas consideraciones. Como saben, no es un informe vinculante, y si no lo saben, se lo recuerdo. Si lo han leído, son pocas páginas... (Rumores). Tranquilícense, señorías; han tenido tiempo para hacer todas sus consideraciones. En ese informe, que, como digo, es de pocas páginas, si lo leen, lo releen y lo vuelven a leer verán que el Banco Central Europeo no se opone al gravamen que hoy estamos trayendo aquí a consideración. Sí que hemos escuchado algunas voces del Banco Central Europeo, especialmente del señor De Guindos... (Varios señores diputados: ¡Ah!). Le conocen bien, ¿no? Le conocen bien, porque fue ministro del Partido Popular. Él es el que ha alzado la voz sobre todo, muy preocupado por algunas cuestiones de estos gravámenes, especialmente una que quiero traer a consideración: está preocupado porque esto pueda afectar al crédito que ofrece el sector bancario. No he oído ninguna preocupación por parte del señor De Guindos ante la subida de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo, que sí que va a afectar a la financiación del sector bancario y, por tanto, de todas las empresas de este país y de las familias. No ha habido ninguna preocupación del señor De Guindos y tampoco de ustedes, señorías del Partido Popular, de Ciudadanos y de VOX. Esa es la realidad, para que todos la tengamos en cuenta.

A partir de ahí, señorías, han hecho hoy aquí otras afirmaciones a las que quiero contestar muy brevemente. Señorías de Ciudadanos, vale todo en la crítica política, por supuesto, pero, claro, también es muy importante no perder la credibilidad. Que ustedes hoy digan que el Partido Socialista y que Unidas Podemos somos partidos antieuropeístas tiene tela; ustedes, que han hecho todo lo posible por torpedear las políticas europeas que estaba liderando este Gobierno, el Gobierno de España y de Pedro Sánchez. Les recuerdo dos, por si acaso. Algunos de sus eurodiputados hoy ya no están; no sé si decidieron irse por algún motivo, pero se las recuerdo por si acaso. Una, la defensa de los fondos europeos y de los planes de recuperación para el conjunto de Europa ustedes intentaron sabotearla de forma antieuropea, junto con el Partido Popular y muchos otros intereses. Dos, lo mismo ocurrió en la segunda gran decisión que ha tomado la Unión Europea con ese tope al gas, esa excepción ibérica que tanto está beneficiando a nuestro país. Ser antieuropeo, señorías de Ciudadanos, es ir en contra de las políticas europeas que benefician a los españoles y a las españolas. Se lo dice un partido que ha trabajado durante toda la democracia para que España estuviera de lleno en la Unión Europea, porque, sí, señoría, fuimos nosotros con la voluntad de muchísimos ciudadanos los que metimos a este país de lleno en el corazón de la Unión Europea.

Señorías, hemos oído también a la extrema derecha, al señor Manso de VOX, decir que hoy empieza el tito... (El señor Manso Olivar: Totalitarismo). Perdónenme, el totalitarismo. Me cuesta pronunciar esta palabra. Yo sé que ustedes están familiarizados con ella, porque son del partido que no respeta los principios básicos de nuestra democracia parlamentaria. Ya sé que ustedes están familiarizados con ella, pero tiene guasa —permítame que se lo diga, señor Manso— que ustedes a nosotros, por ejercer nuestras competencias y cumplir la Constitución, nos digan incluso que estamos vulnerando hoy la Constitución española. (El señor Manso Olivar: Sí, a ustedes). Si quieren ayudar y quieren respetar la Constitución

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 18

española, empiecen por respetar los valores fundamentales de la democracia en este país y las libertades públicas. (El señor Manso Olivar: Nosotros los respetamos). Y, por cierto, súmense a nosotros para ver si conseguimos que el Partido Popular también cumpla todos los artículos de la Constitución para renovar un poder tan importante como el Poder Judicial. (Risas). El resto, señorías, es palabrería de un partido que no estuvo ni está ni se le espera en la España constitucional, donde este partido, el Partido Socialista, sí que estuvo. Ustedes estaban en otro lado en la historia, esa es la realidad. (Aplausos.—Rumores).

Tranquilos, que queda todo el contexto y el fondo. Y vamos con el contexto en el que se produce este gravamen a las grandes empresas energéticas, a la banca y a los grandes patrimonios, porque creo, señorías, que se les ha olvidado. Estamos en una crisis global, estamos en guerra en Europa, estamos viendo las consecuencias que la guerra de Putin y de Rusia en Ucrania están provocando en el conjunto de la economía mundial. Se han disparado los precios de la energía, de la luz, del gas. Se ha disparado la inflación en todo el mundo. Las consecuencias las estamos viendo con subidas de los tipos de interés y del euríbor que están afectando de lleno a millones de familias en todo el mundo, también en la Unión Europea y en el conjunto de España. En ese contexto, señorías, el Gobierno tiene la responsabilidad de tomar decisiones. Y, sí, este Gobierno progresista ha tomado decisiones que se basan fundamentalmente en tres grandes ideas, señorías del Grupo Popular, de Ciudadanos y de VOX, dando una respuesta radicalmente distinta a la que dieron ustedes —se lo han recordado hoy muchos grupos, porque la hemeroteca está ahí— en la anterior crisis económica. Frente a sus recortes, sus privatizaciones, sus masivas subidas de impuestos y las amnistías fiscales a los defraudadores, este Gobierno ha decidido dar una respuesta de política económica muy diferente, basada en la justicia fiscal y en que no sean los de siempre los que paguen las consecuencias de la crisis. Eso sabemos que les molesta; por eso, hay tanto ruido estos días. Justicia fiscal muy amplia, señorías del Grupo Popular, de Ciudadanos y de VOX. Hemos bajado el IRPF a las familias que más lo necesitan, a los trabajadores con menos renta. Hemos bajado el IVA a todos los españoles y españolas para que puedan afrontar con mejores garantías facturas como la de la luz o la del gas. Hemos bajado también el impuesto de sociedades a las pequeñas y medianas empresas, a la inmensa mayoría del tejido productivo en este país, y hemos bajado las contribuciones a todos los autónomos de este país para ayudar a un sector muy importante de la población. Esa es la política fiscal que estamos haciendo y queremos complementarla con que en este momento también los grandes bancos, las grandes empresas energéticas y los grandes patrimonios contribuyan.

Ese es el fondo que nos trae hoy aquí, un fondo que no es solo una ocurrencia de este Gobierno progresista. Son las recomendaciones que hoy por hoy hacen todos los organismos internacionales. El Fondo Monetario Internacional, la OCDE, la propia Naciones Unidas y la Comisión Europea están recomendando a todos los Estados tener políticas fiscales que graven beneficios extraordinarios de las grandes corporaciones para ayudar en este momento de difícil situación económica. Esa es la realidad de lo que está haciendo el Gobierno de España. Y es importante recordarlo en este momento y no en otro, señorías, porque han pasado diez años desde que ustedes anunciaron aquel rescate a la banca que decía el ministro De Guindos que no iba a costar ni un euro a los españoles. ¿Lo recuerdan? Pues bien, diez años después no han devuelto nada de lo que los españoles dieron a los bancos. Hoy nosotros, diez años después, decimos que toca que los bancos contribuyan en este momento tan complicado para el conjunto de la economía europea, de la economía española y de las familias y empresas de este país. El contexto en el que estamos aprobando este gravamen, señorías del Grupo Popular, de Ciudadanos y de VOX es en el que hasta septiembre los cinco grandes bancos de este país han tenido unos beneficios de más de 15000 millones de euros y las empresas energéticas de este país están batiendo récords históricos de beneficios. En ese contexto nosotros decimos que es momento de que estas empresas contribuyan de forma solidaria y temporal al conjunto de la economía y a ayudar a quienes más lo necesitan. Ese es el fondo: que los grandes ayuden a los pequeños, que las grandes empresas, las grandes energéticas y los grandes bancos echen una mano y arrimen el hombro en este momento de necesidad de solidaridad. Y lo mismo los grandes patrimonios y las grandes fortunas de este país. También se han escandalizado ustedes con esto, señorías, pero de lo que estamos hablando es de que contribuyan los patrimonios netos superiores a 3 millones de euros; repito, los patrimonios netos superiores a 3 millones de euros. ¿De qué hablamos? De 23000 posibles contribuyentes en un país con 47 millones de españoles y de españolas. Estamos pidiendo un pequeño esfuerzo a esos 23000 contribuyentes que nos parece de justicia fiscal. Ese es el fondo de lo que hoy traemos a esta Comisión de Asuntos Económicos.

Y termino. Hemos mejorado la proposición de ley que trajimos a esta Cámara como hemos hecho siempre: con el diálogo y el concurso de muchas fuerzas políticas y de muchos grupos parlamentarios.

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 19

Hoy hemos alcanzado acuerdos que mejoran el impuesto de solidaridad a las grandes fortunas y los gravámenes a la banca y a las grandes energéticas no solo con las enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, sino con las enmiendas que hemos transaccionado con el resto de grupos; enmiendas que tratan de garantizar, por supuesto, el Concierto Económico vasco y el Convenio navarro; enmiendas para excluir las actividades reguladas y las de los territorios no peninsulares; enmiendas para gravar la actividad que se desarrolle en España aunque no sean empresas españolas; enmiendas para apoyar al sector audiovisual, las artes escénicas, el cine o la música, y también para que cuando pasen dos años de la vigencia de este impuesto el conjunto de esta Cámara estudie la necesidad o no de la permanencia de estos gravámenes si las condiciones económicas lo requieren. Esto es lo que vamos a votar hoy en esta Comisión de Asuntos Económicos.

Solo me queda agradecer a los que han decidido sumar, a los que han decidido aportar a su país en un contexto muy complicado, a los que son conscientes de las dificultades que hoy tienen pequeñas empresas, autónomos y familias. Los que van a apoyar esta proposición de ley se suman a esa necesidad de solidaridad, a las necesidades que tienen los que están ahí fuera; y los que votan en contra una vez más han decidido ponerse del lado de las grandes empresas, de los grandes capitales y de los grandes patrimonios. Nada nuevo; como siempre, señorías. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Casares.

Antes de proceder a la votación, les va a informar la señora letrada de una cuestión técnica.

La señora **LETRADA**: Después de repartir el cuaderno de votación, varios diputados me han pedido algún cambio. Iremos despacio para que nos situemos, pero no va a ser difícil; solo habrá que separar algunas de las enmiendas que estaban agrupadas.

El señor **PRESIDENTE**: Están todos los efectivos de la Comisión presentes, así que comenzamos con las votaciones.

En primer lugar, empezamos con las enmiendas transaccionales. La primera es la del Grupo Socialista a la 58 del Grupo Parlamentario Vasco y a la 65 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional del Grupo Socialista a la 55 del Grupo Parlamentario Vasco y a la 61 y la 67 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la tercera transaccional, que es la del Grupo Socialista a la 125 de Bildu y a la 101 del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación la transaccional del Grupo Socialista a la 119 y la 121 de Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A continuación, votamos la transaccional del Grupo Socialista a la 112, la 113 y la 115 de Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional a la 106 del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 20

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, la enmienda número 2 de las diputadas doña Ana Oramas y doña María Fernández Pérez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda 29 de los diputados don Sergio Sayas López y don Carlos García Adanero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora el bloque de las enmiendas de EH Bildu, salvo aquellas que fueron retiradas o transaccionadas: 108, 109, 111, 114, de la 116 a la 118, 120 y de la 122 a la 124.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar, la enmienda número 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas 56 y 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos a continuación la enmienda 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 29; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 21

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 8 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 10 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 26.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas 12, 14, 15 y 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ahora votamos la 19 y la 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Ahora votamos la 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Ahora votamos la 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Ahora votamos la 20, la 22 y la 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 30; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ahora votamos la 25 y la 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 30; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Y votamos la 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Plural de la diputada doña Míriam Nogueras. Votamos agrupadas la 3 y la 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a votar las enmiendas del diputado del Grupo Plural del PDeCAT, don Ferran Bel Accensi. En primer lugar, la enmienda 71.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, 1.

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 22

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 62 y 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 30; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 64 y 66.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 68.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 30; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 69.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 30; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 70.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 30; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 73.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 74.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 20; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 75.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 30; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 76.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 77.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 30; abstenciones, 1.

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 23

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 79.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 28; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 80.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 81.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 82.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 83.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 29; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas 27 y 28 de don Joan Baldoví y de don Íñigo Errejón, del Grupo Parlamentario Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos otras enmiendas del Grupo Parlamentario Plural, en este caso del diputado don Néstor Rego. Votamos de la enmienda 30 a la 52 todas juntas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 34; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano. Enmiendas 86 y de la 88 a la 91.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos todas las enmiendas juntas del Grupo Parlamentario VOX, de la enmienda 126 a la 133.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 31.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, la enmienda 136.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

En segundo lugar, votamos las enmiendas 134 y 135.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 95 y 100 del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, 2.

Núm. 815 17 de noviembre de 2022 Pág. 24

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos a continuación el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la Ponencia. (Aplausos).

Les recuerdo a sus señorías que el plazo para mantener las enmiendas para el Pleno finaliza a las catorce horas del 18 de noviembre. (El señor Mariscal Anaya pide la palabra). ¿Con qué finalidad, señor Mariscal?

El señor MARISCAL ANAYA: Intervengo brevemente, presidente.

Dada la gravedad o la importancia, a nuestro juicio, de la votación celebrada en torno a la enmienda 57, formulada por el Grupo Parlamentario Vasco, y entendiendo que no ha habido un error de cálculo, sino un cambio de sentido de voto por indicaciones que ha sufrido el diputado representante del Grupo Parlamentario Republicano, que ha cambiado el voto, pediríamos a los servicios de la Cámara que comprobaran si efectivamente, como cree nuestro grupo, ha habido un cambio de sentido del voto por parte de un miembro del Grupo Parlamentario Republicano para perjudicar la aprobación de dicha enmienda.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Señor Margall.

El señor MARGALL SASTRE: Es la primera vez que me lee la mente un diputado del Partido Popular y que se imagina lo que he hecho o he dejado de hacer. (El señor Castellón Rubio: Somos nueve diputados y lo hemos visto con nuestros ojos). Un momento, por favor. Simplemente, con los cambios que ha habido a última hora, que el cuaderno votacional no coincidía con los votos que finalmente se han hecho, me he equivocado; tenía que haber marcado un no, me he abstenido y, cuando se ha repetido la votación, he cambiado al no. Simplemente es eso. (El señor Mariscal Anaya: ¡Eso es!).

El señor **PRESIDENTE**: Tomamos nota de ambas manifestaciones.

Simplemente quiero decir que —dada la complejidad del recuento de tantas votaciones y la certeza con que de modo mayoritario se consigue— creo que entra dentro de la normalidad que se produzcan este tipo de circunstancias. Por lo tanto, tomamos nota de ambas cosas y levantamos la sesión dándoles las gracias.

Eran las tres y cuarenta minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-815